CIUDADANÍA Y LIBERTAD

INFORME DE ANÁLISIS · OCTUBRE DE 2026

Un tercio de la Asamblea se retira

La votación sobre el embargo en 2026 y la evolución regional del voto en la Asamblea General de las Naciones Unidas (2023-2026)

Ciudadanía y Libertad
Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Guy Pérez Cisneros

31 de octubre de 2026

Este informe analiza la votación de la resolución A/81/L.5, «Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba», adoptada por la Asamblea General el 28 de octubre de 2026, y la compara con las votaciones de 2023, 2024 y 2025. Las cifras de 2026 proceden del tablero de votación de la Asamblea y de las explicaciones de voto; se confirmarán con la publicación del acta literal A/81/PV.28.

Índice

1. Resumen ejecutivo 3
2. La resolución anual y la serie histórica (1992-2026) 4
3. Resultado global de 2026 y comparación 2023-2026 5
4. Anatomía del cambio: cómo se perdieron los votos entre 2025 y 2026 7
5. América Latina y el Caribe 8
6. Europa: Unión Europea y Estados no miembros 10
7. Asia y el Pacífico, Oriente Medio, África y los aliados occidentales no europeos 12
8. Las explicaciones de voto: a favor, abstención, en contra 13
9. Los Estados que no votaron: Artículo 19 y ausencias 15
10. Lectura política e implicaciones 17
11. Recomendaciones 19
Anexo I. Cuadro país por país, 2023-2026 21
Anexo II. Votación procedimental de julio de 2026 22
Notas y fuentes 23

Figuras

Figura 1. Votación anual de la resolución sobre el embargo en la Asamblea General, 1992-2026 4
Figura 2. Distribución de los 193 Estados miembros en las cuatro últimas votaciones 5
Figura 3. Votos a favor por región, 2024-2026 7
Figura 4. Los 37 votos favorables perdidos entre 2025 y 2026, por canal de salida 8
Figura 5. América Latina y el Caribe: distribución de los 33 Estados, 2024-2026 9
Figura 6. Unión Europea: distribución de los 27 Estados miembros, 2024-2026 11
Figura 7. Estados que no votaron, 2023-2026, y composición de las 21 ausencias de 2026 16

Cuadros

Cuadro 1. Resultado de la votación, 2023-2026 5
Cuadro 2. Distribución regional del voto, 2024-2026 6
Cuadro 3. Trayectorias de voto entre 2025 y 2026 7
Cuadro 4. América Latina y el Caribe, 2026 9
Cuadro 5. Unión Europea, 2026 11
Cuadro 6. Ausencias nuevas en 2026, por región 17

1. Resumen ejecutivo

El 28 de octubre de 2026 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por trigésima cuarta vez la resolución anual presentada por Cuba sobre la «necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba» (A/81/L.5), con 130 votos a favor, 17 en contra y 25 abstenciones; 21 Estados no votaron [1]. La resolución se aprobó, como todos los años desde 1992, pero el resultado constituye el apoyo más bajo que ha recibido desde 1995, el mayor número de votos en contra de toda la serie y el mayor número de abstenciones desde 1996 [2]. En dos años, entre noviembre de 2024 y octubre de 2026, la resolución pasó de 187 votos favorables a 130: perdió 57 apoyos, casi un tercio de la Asamblea.

El retroceso respecto de 2025, cuando el texto obtuvo 165 votos, tiene una anatomía precisa. De los 165 Estados que votaron a favor en 2025, 128 lo hicieron de nuevo; 4 pasaron al voto en contra (Colombia, Eslovenia, Emiratos Árabes Unidos y Trinidad y Tobago), 17 a la abstención y 16 dejaron de votar. Ninguno de los doce Estados que se abstuvieron en 2025 regresó al voto favorable; seis de ellos pasaron al voto en contra. El movimiento es en una sola dirección.

La erosión se concentra en dos regiones en las que La Habana contaba con apoyo unánime hace apenas dos años. En América Latina y el Caribe, donde los 32 Estados con derecho a voto respaldaron la resolución en 2024, solo 13 de 33 lo hicieron en 2026; seis votaron en contra, siete se abstuvieron y siete no votaron. En la Unión Europea, que votó en bloque a favor en 2024, trece Estados miembros votaron a favor, diez se abstuvieron y cuatro votaron en contra; Alemania, Italia y los Países Bajos se abstuvieron por primera vez en décadas [3]. A ello se suman señales inéditas fuera de Occidente: el primer voto en contra de un Estado árabe del Golfo (Emiratos Árabes Unidos), las abstenciones de Qatar, Bahréin y la República de Corea, y la ausencia de Jordania y de varios Estados insulares del Pacífico.

Las explicaciones de voto trasladan el eje del debate. Gobiernos que votaron a favor (Canadá, Panamá, Australia y Nueva Zelandia, Portugal, la Unión Europea en su declaración conjunta) condicionaron expresamente su voto a que no se interprete como respaldo a las autoridades cubanas, y exigieron la liberación de los presos políticos y reformas políticas y judiciales. Los que se abstuvieron (Chile, Perú, Italia, Jamaica) lo justificaron en que el texto guarda silencio sobre los derechos humanos y en que la crisis cubana «no puede explicarse únicamente por factores externos» [4]. Los que votaron en contra por primera vez (Colombia, Trinidad y Tobago, Costa Rica) invocaron la naturaleza del régimen y no el embargo. La delegación cubana, en su derecho de réplica, calificó la preocupación por los derechos humanos como una «narrativa al servicio de los intereses de Washington» que «no es la sustancia de lo que se discute» [5].

El análisis de los 21 Estados que no votaron exige cautela. Venezuela y Afganistán tenían suspendido su derecho de voto en virtud del Artículo 19 de la Carta por mora en sus contribuciones y no deben contarse como pérdidas políticas; Bolivia, en cambio, regularizó sus pagos antes de la sesión, según informó la Presidencia de la Asamblea, y pudo haber votado [6]. Las dieciséis ausencias nuevas de Estados que votaron a favor en 2025 incluyen cinco

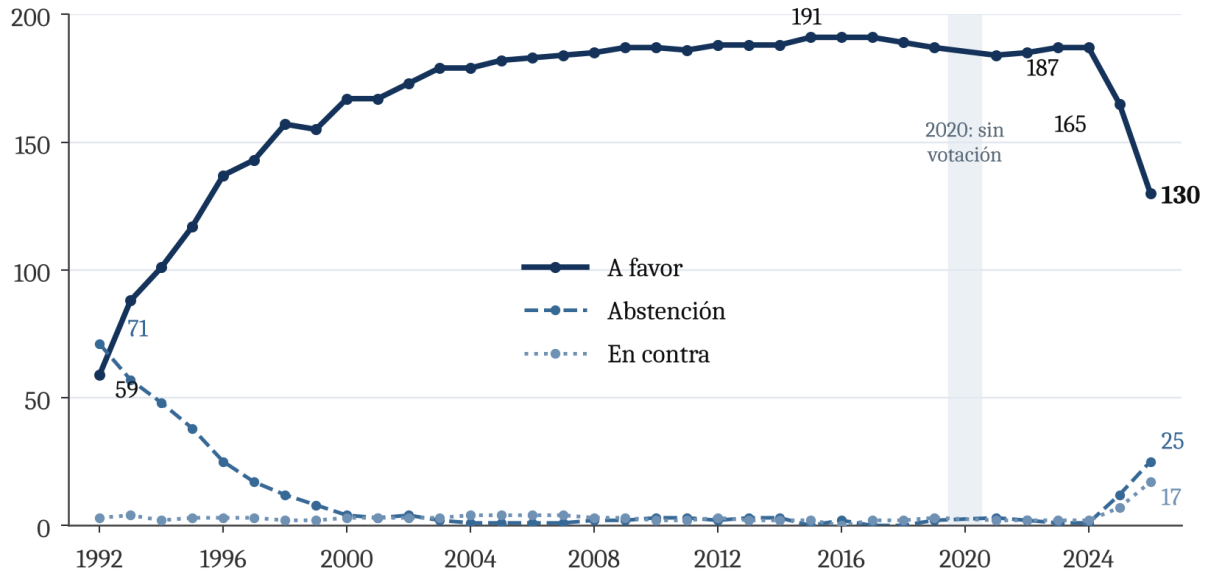
latinoamericanos y caribeños (Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Guatemala y Santa Lucía), cuatro africanos, seis de Asia y el Pacífico y uno europeo.

La votación procedimental de julio de 2026, cuando Cuba pidió reabrir el debate en sesión extraordinaria y obtuvo 136 votos a favor, 9 en contra y 30 abstenciones, anticipaba casi exactamente este resultado [7]. Dos factores concurren para explicarlo y el informe los trata con el mismo rigor: la campaña diplomática abierta de Washington para que los Estados voten en contra o se abstengan, y la conducta de las propias autoridades cubanas, en particular su alineamiento con la Federación de Rusia en la guerra contra Ucrania, la represión posterior a julio de 2021 y la actitud de su delegación en la Asamblea. El resultado no cambia el estatuto jurídico del embargo, que solo el Congreso de los Estados Unidos puede modificar; lo que cambia es el precio diplomático de respaldar a La Habana sin condiciones.

2. La resolución anual y la serie histórica (1992-2026)

Desde 1992 Cuba presenta cada otoño ante la Asamblea General un proyecto de resolución, siempre bajo el mismo título, que reafirma la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación, expresa preocupación por las leyes de efecto extraterritorial —en particular la Ley Helms-Burton de 1996— e insta a los Estados que las aplican a derogarlas. El texto es jurídicamente no vinculante y no contiene ninguna referencia a la situación de los derechos civiles y políticos en Cuba. Esa omisión, aceptada sin objeción durante tres décadas por casi toda la Asamblea, es hoy el argumento central de quienes han dejado de votar a favor.

Figura 1. Votación anual de la resolución sobre el embargo en la Asamblea General, 1992-2026



Votos a favor, abstenciones y votos en contra. En 2020 no hubo votación; la correspondiente al 75.º período de sesiones se celebró en junio de 2021. Fuentes: registros de votación de la Asamblea General y comunicados de prensa de las Naciones Unidas (notas 1, 8, 9, 10, 11).

La primera votación, en 1992, arrojó 59 votos a favor, 3 en contra, 71 abstenciones y 46 Estados que no votaron [8]. El apoyo creció de forma sostenida durante los años noventa (117 votos en

1995, 137 en 1996, 143 en 1997) hasta alcanzar la práctica unanimidad: 191 votos favorables entre 2015 y 2017, el máximo de la serie, en coincidencia con el proceso de normalización bilateral iniciado por la administración Obama, que en 2016 llegó a abstenerse [8]. Tras ese pico, la resolución se estabilizó entre 184 y 189 votos durante casi una década, con los Estados Unidos e Israel como únicos opositores regulares.

La serie 2023-2026 rompe esa estabilidad. En 2023 y 2024 la resolución obtuvo 187 votos, con dos en contra (Estados Unidos e Israel) y una sola abstención (Ucrania en 2023, Moldavia en 2024) [9][10]. En 2025, primer año de la segunda administración Trump y de una campaña explícita del Departamento de Estado para modificar el voto, cayó a 165 votos, con 7 en contra y 12 abstenciones [11]. En 2026 cayó a 130. En términos históricos, 130 votos a favor es la cifra más baja desde los 117 de 1995; 17 votos en contra es la más alta registrada en treinta y cuatro votaciones; y 25 abstenciones iguala las de 1996, cuando el embargo acababa de endurecerse con la Ley Helms-Burton.

La comparación con los años noventa no es solo aritmética. Entonces el apoyo a la resolución crecía año tras año conforme se consolidaba el rechazo a la extraterritorialidad de la legislación estadounidense; hoy decrece año tras año conforme se consolida la exigencia de que la discusión sobre el embargo no sustituya el examen de la conducta del Estado cubano. La pendiente es la misma, con el signo invertido.

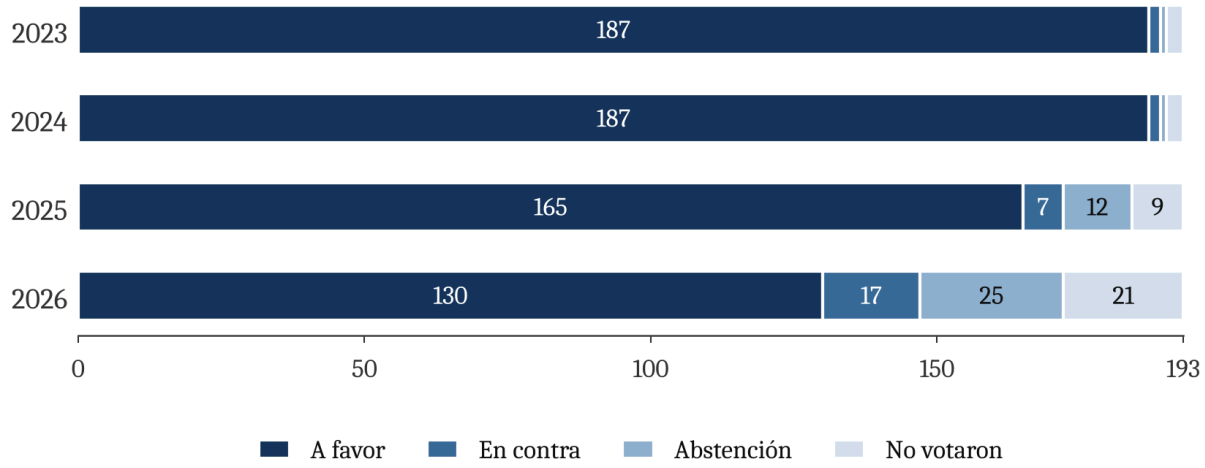
3. Resultado global de 2026 y comparación 2023-2026

El resultado de 2026 se resume en cuatro cifras: 130 a favor, 17 en contra, 25 abstenciones y 21 Estados que no votaron, sobre 193 miembros. El cuadro 1 y la figura 2 sitúan ese resultado en la serie de los cuatro últimos años.

Cuadro 1. Resultado de la votación, 2023-2026

Año	Fecha	A favor	En contra	Abstención	No votaron	Documento
2023	2 nov	187	2	1	3	A/RES/78/7
2024	30 oct	187	2	1	3	A/RES/79/7
2025	29 oct	165	7	12	9	A/RES/80/4
2026	28 oct	130	17	25	21	A/81/L.5

Figura 2. Distribución de los 193 Estados miembros en las cuatro últimas votaciones



Fuentes: registros nominales de A/RES/78/7, A/RES/79/7 y A/RES/80/4 y tablero de votación de la 28.ª sesión plenaria del 81.º período de sesiones (notas 9 a 12).

En 2023 votaron en contra Estados Unidos e Israel; se abstuvo Ucrania; no votaron Moldavia, Somalia y Venezuela [9]. En 2024 votaron en contra Estados Unidos e Israel; se abstuvo Moldavia; no votaron Afganistán, Ucrania y Venezuela [10]. En 2025 votaron en contra Argentina, Estados Unidos, Hungría, Israel, Macedonia del Norte, Paraguay y Ucrania; se abstuvieron Albania, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Costa Rica, Ecuador, Estonia, Letonia, Lituania, Marruecos, Moldavia, Polonia y Rumanía; no votaron Afganistán, Bulgaria, El Salvador, Madagascar, Myanmar, Nauru, República Dominicana, Siria y Venezuela [11].

En 2026 votaron en contra 17 Estados: Argentina, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos, Hungría, Israel, Lituania, Macedonia del Norte, Marruecos, Paraguay, Trinidad y Tobago y Ucrania. Se abstuvieron 25: Albania, Alemania, Bahréin, Bulgaria, Chile, Croacia, Estonia, Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Letonia, Moldavia, Montenegro, Países Bajos, Palaos, Perú, Polonia, Qatar, República de Corea, República Dominicana y Rumanía. No votaron 21: Afganistán, Antigua y Barbuda, Armenia, Bolivia, Côte d'Ivoire, Dominica, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islas Marshall, Jordania, Kenia, Kiribati, Myanmar, Santa Lucía, Siria, Somalia, Tayikistán, Vanuatu y Venezuela [1][12].

La lectura por regiones, que desarrollan las secciones siguientes, muestra que la pérdida no es uniforme. África y buena parte de Asia mantienen un apoyo casi intacto; la caída se produce en el hemisferio occidental, en Europa y, de forma más incipiente pero significativa, en el Golfo y el Pacífico.

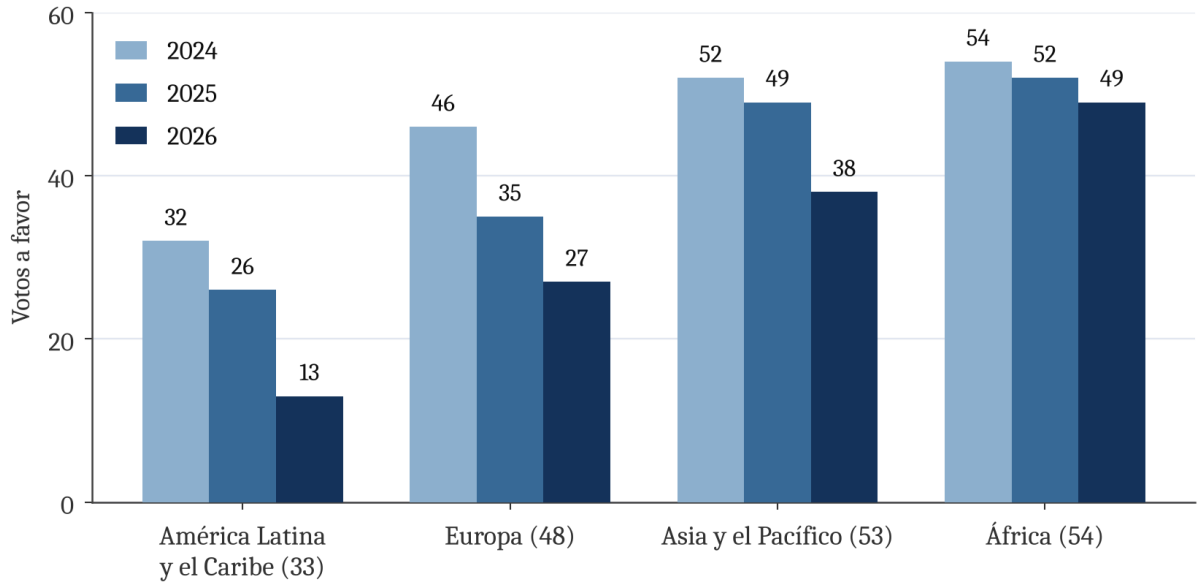
Cuadro 2. Distribución regional del voto, 2024-2026

Región (agrupación geográfica)	Estados	A favor 2024	A favor 2025	A favor 2026	En contra 2026	Abstención 2026	No votaron 2026
América Latina y el Caribe	33	32	26	13	6	7	7
Europa (UE-27 y resto)	48	46	35	27	7	13	1

Región (agrupación geográfica)	Estados	A favor 2024	A favor 2025	A favor 2026	En contra 2026	Abstención 2026	No votaron 2026
Asia y el Pacífico (incl. Oriente Medio)	53	52	49	38	1	5	9
África	54	54	52	49	1	0	4
Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Israel	5	3	3	3	2	0	0
Total	**193**	**187**	**165**	**130**	**17**	**25**	**21**

La agrupación es geográfica y no reproduce exactamente los grupos regionales de la ONU: Chipre y Türkiye se cuentan en Europa, y los cinco Estados de la última fila por separado para aislar el comportamiento de los aliados occidentales no europeos. Los totales por fila se han verificado contra el registro nominal de 2025 (A/RES/80/4) y el tablero de votación de 2026; el acta literal A/81/PV.28 permitirá confirmar la lista nominal definitiva de 2026 en cuanto se publique.

Figura 3. Votos a favor por región, 2024-2026



Entre paréntesis, número de Estados de cada agrupación. Se excluyen los cinco aliados occidentales no europeos del cuadro 2. Fuentes: notas 9 a 12.

4. Anatomía del cambio: cómo se perdieron los votos entre 2025 y 2026

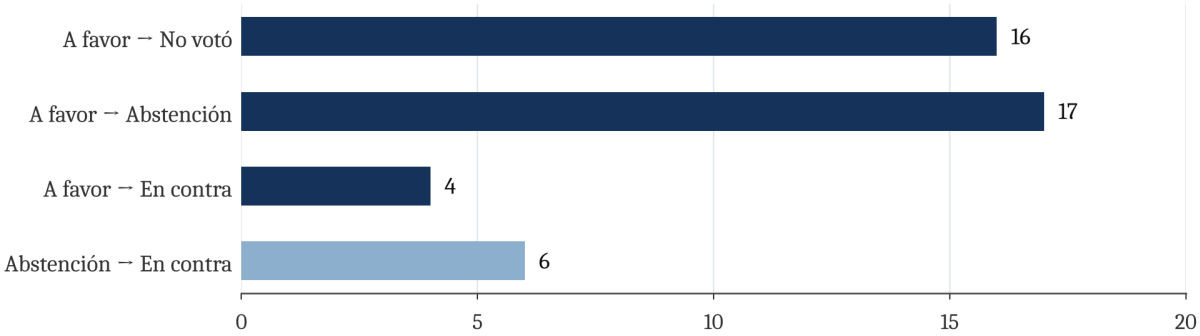
La resta entre 165 y 130 oculta un movimiento mayor que el que sugiere la cifra neta. Cruzando el registro nominal de 2025 con el tablero de 2026, 37 Estados que votaron a favor en 2025 dejaron de hacerlo en 2026, y solo dos (Madagascar y Nauru, ausentes en 2025) se incorporaron al voto favorable. Los 37 se distribuyen en tres canales.

Cuadro 3. Trayectorias de voto entre 2025 y 2026

Trayectoria 2025 → 2026	Estados	Nombres
A favor → En contra	4	Colombia, Eslovenia, Emiratos Árabes Unidos, Trinidad y Tobago

Trayectoria 2025 → 2026	Estados	Nombres
A favor → Abstención	17	Alemania, Bahréin, Chile, Croacia, Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Montenegro, Países Bajos, Palaos, Perú, Qatar, República de Corea
A favor → No votó	16	Antigua y Barbuda, Armenia, Bolivia, Côte d'Ivoire, Dominica, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islas Marshall, Jordania, Kenia, Kiribati, Santa Lucía, Somalia, Tayikistán, Vanuatu
Abstención → En contra	6	Bosnia y Herzegovina, Chequia, Costa Rica, Ecuador, Lituania, Marruecos
Abstención → Abstención	6	Albania, Estonia, Letonia, Moldavia, Polonia, Rumanía
No votó → Abstención	2	Bulgaria, República Dominicana
No votó → A favor	2	Madagascar, Nauru
En contra → En contra	7	Argentina, Estados Unidos, Hungría, Israel, Macedonia del Norte, Paraguay, Ucrania

Figura 4. Los 37 votos favorables perdidos entre 2025 y 2026, por canal de salida



En negro, los Estados que votaron a favor en 2025 y no lo hicieron en 2026 (37). En gris, los seis Estados que pasaron de la abstención al voto en contra. Fuentes: notas 11 y 12.

Tres rasgos de este cuadro merecen subrayarse. El primero es la ausencia total de retornos: ni uno solo de los diecinueve Estados que en 2025 votaron en contra o se abstuvieron volvió al voto favorable, y seis de los doce abstencionistas endurecieron su posición hasta el voto en contra. Un Estado que se aleja de la resolución no regresa; se consolida o avanza. El segundo es el peso de la abstención como vía de salida preferida por los aliados occidentales de primer orden (Alemania, Italia, Países Bajos, República de Corea), que optaron por no respaldar el texto sin sumarse formalmente a la posición estadounidense. El tercero es el canal silencioso de las ausencias, que explica casi la mitad de la pérdida (16 de 37) y que suele pasar inadvertido porque el tablero no lo contabiliza como voto.

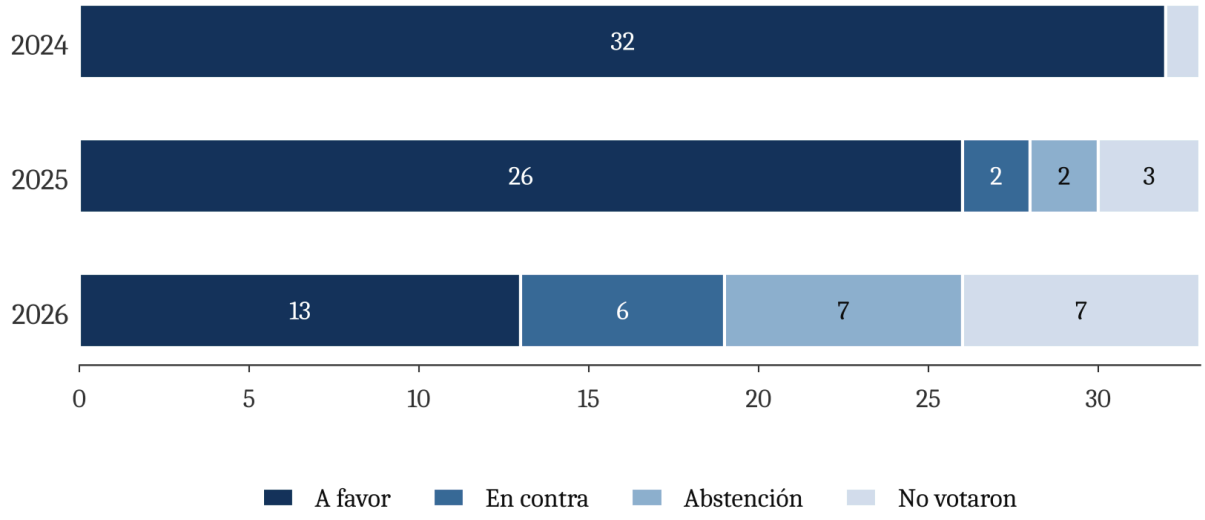
La magnitud del cambio también admite una lectura acumulada. Entre 2024 y 2026, 57 Estados dejaron de votar a favor. Catorce de los diecisiete votos en contra de 2026 pertenecen a Estados que en 2024 votaban a favor; veinticuatro de las veinticinco abstenciones también. De los 130 que votaron a favor en 2026, al menos dieciocho lo hicieron acompañando su voto de una explicación que condiciona el apoyo o critica abiertamente al Gobierno cubano: los trece

miembros de la Unión Europea que votaron a favor, cubiertos por la declaración conjunta leída por Irlanda; Australia y Nueva Zelandia; Canadá; Panamá; y Fiji.

5. América Latina y el Caribe

La región es el epicentro del cambio. En 2023 y 2024 los 32 Estados latinoamericanos y caribeños con derecho a voto (Venezuela estaba ya suspendida) respaldaron la resolución sin excepción. En 2025 Argentina y Paraguay votaron en contra, Costa Rica y Ecuador se abstuvieron y República Dominicana y El Salvador no votaron, con lo que el apoyo bajó a 26. En 2026 solo 13 de 33 Estados votaron a favor: Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Cuba, Granada, México, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Uruguay. Descontadas Cuba y Nicaragua, once. Por primera vez desde que existe la resolución, La Habana no tiene mayoría en su propia región.

Figura 5. América Latina y el Caribe: distribución de los 33 Estados, 2024-2026



Venezuela figura entre los que no votaron en los tres años por aplicación del Artículo 19 de la Carta. Fuentes: notas 10 a 12.

Cuadro 4. América Latina y el Caribe, 2026

Posición 2026	Estados	Nombres	Voto en 2025
A favor	13	Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Cuba, Granada, México, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Uruguay	Todos a favor
En contra	6	Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Trinidad y Tobago	Argentina y Paraguay en contra; Costa Rica y Ecuador abstención; Colombia y Trinidad y Tobago a favor
Abstención	7	Chile, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Perú, República Dominicana	Todos a favor, salvo República Dominicana (no votó)
No votaron	7	Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, El Salvador, Guatemala, Santa Lucía, Venezuela	Todos a favor, salvo El Salvador y Venezuela (no votaron)

El mapa subregional es elocuente. En América del Sur votaron a favor solo Brasil, Surinam y Uruguay; Argentina, Colombia, Ecuador y Paraguay votaron en contra, Chile, Guyana y Perú se abstuvieron, Bolivia no votó y Venezuela no pudo hacerlo. En Centroamérica el apoyo quedó reducido a Belice, Nicaragua y Panamá: Costa Rica votó en contra, Honduras se abstuvo, Guatemala y El Salvador no votaron. En el Caribe, históricamente el bloque más fiel a La Habana, la Comunidad del Caribe se fracturó: Trinidad y Tobago se convirtió en el primer miembro de CARICOM en votar en contra, Jamaica, Guyana y Haití se abstuvieron, y Antigua y Barbuda, Dominica y Santa Lucía no votaron, de modo que solo siete de los catorce miembros de CARICOM respaldaron la resolución [13][14].

Los cambios no responden a un patrón ideológico simple. Colombia pasó del voto favorable al voto en contra tras el cambio de gobierno, por instrucción del presidente De la Espriella y con una comunicación oficial que se refiere al «supuesto embargo» [15]; Chile se abstuvo por primera vez en 33 años bajo el gobierno de Kast [16]; Honduras y Perú se abstuvieron tras incorporarse, junto con Chile, al Escudo de las Américas [17]. Pero Brasil y México, con gobiernos de signo opuesto a Washington, mantuvieron su voto y lo defendieron con intervenciones extensas; Uruguay, bajo un gobierno de centroizquierda, habló además en nombre del Grupo de los 77; y Panamá, gobernado por un presidente cercano a Estados Unidos, votó a favor. La variable que mejor ordena el cuadro no es la orientación del gobierno sino su disposición a incomodar a Washington por un texto que no les reporta beneficio alguno y cuyo patrocinador se ha convertido en un socio costoso.

Las explicaciones de voto de los latinoamericanos que se alejaron de la resolución comparten un argumento: el embargo no puede seguir sirviendo de pretexto. Perú declaró que «el bloqueo económico unilateral no puede servir de pretexto para justificar violaciones de las libertades fundamentales en Cuba» y citó el diagnóstico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la persistencia del partido único, la concentración del poder y la subordinación de la justicia a la autoridad política [17][5]. Chile sostuvo que reducir el debate a un asunto económico «implica una omisión injustificable» y que el deterioro de las condiciones de vida «no puede explicarse únicamente por factores externos» [16][5]. Trinidad y Tobago fue más lejos: su primera ministra afirmó que su país «no apoyará una dictadura militar en Cuba» y su canciller explicó ante el Parlamento que «nuestro voto no fue contra el pueblo cubano; fue por el pueblo cubano» [14][13]. Costa Rica, que se había abstenido en 2025 y votado en contra de la reapertura del debate en julio, completó su desplazamiento hacia el voto negativo [18].

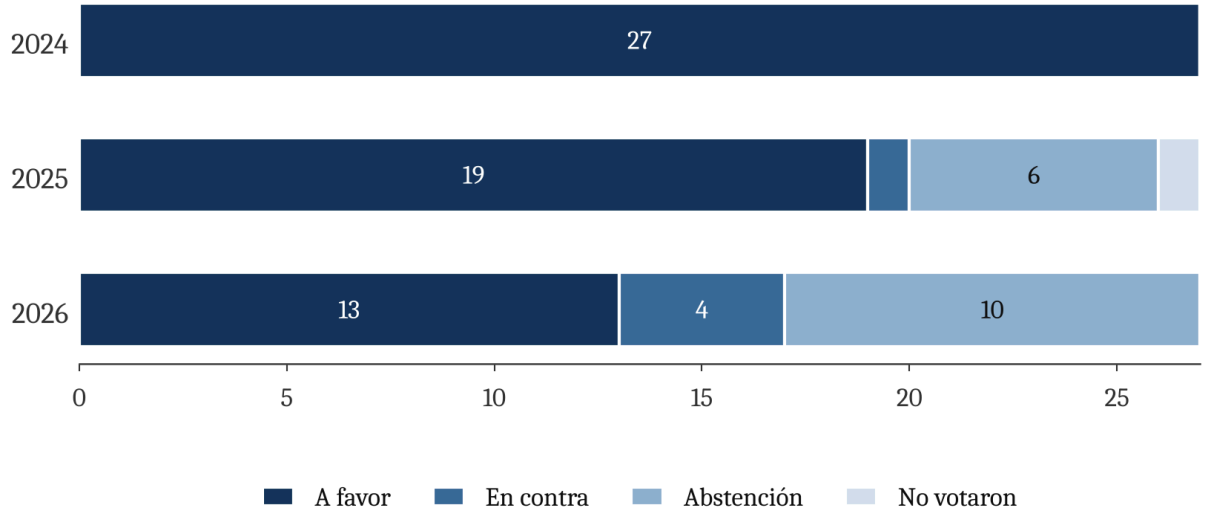
Aun entre los que votaron a favor, el tono cambió. Panamá reiteró su respaldo a la resolución, pero llamó a las autoridades cubanas «a comprometerse con un proceso diseñado para alcanzar instituciones democráticas», se refirió a los panameños detenidos en Cuba y ofreció su territorio como sede de negociaciones entre Washington y La Habana «para allanar el camino hacia un proceso democrático» [5][19]. Jamaica, que se abstuvo, atribuyó la crisis cubana al «efecto combinado» de las restricciones externas y de «políticas económicas internas y limitaciones estructurales» [5]. Solo México, Brasil, Nicaragua y los Estados del Caribe oriental que hablaron

(Belice en nombre propio y de Barbados) mantuvieron un discurso de solidaridad sin condiciones.

6. Europa: Unión Europea y Estados no miembros

La Unión Europea votó a favor en bloque en 2023 y en 2024: los veintisiete Estados miembros sin excepción. En 2025 la unidad se quebró por el flanco centroeuropeo y báltico, cuando Hungría votó en contra, Chequia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía se abstuvieron y Bulgaria no votó, dejando el apoyo en diecinueve. En 2026 la fractura alcanzó a las grandes economías: trece Estados miembros votaron a favor, diez se abstuvieron y cuatro votaron en contra.

Figura 6. Unión Europea: distribución de los 27 Estados miembros, 2024-2026



Fuentes: notas 10 a 12 y comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (nota 3).

Cuadro 5. Unión Europea, 2026

Posición 2026 (UE-27)	Estados	Nombres	Voto en 2025
A favor	13	Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Portugal, Suecia	Todos a favor
Abstención	10	Alemania, Bulgaria, Croacia, Estonia, Grecia, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Rumanía	Estonia, Letonia, Polonia y Rumanía abstención; Bulgaria no votó; Alemania, Croacia, Grecia, Italia y Países Bajos a favor
En contra	4	Chequia, Eslovenia, Hungría, Lituania	Hungría en contra; Chequia y Lituania abstención; Eslovenia a favor

La abstención de Alemania, Italia y los Países Bajos, tres de las cuatro mayores economías de la Unión, es cualitativamente distinta del movimiento de 2025, que podía leerse como una reacción báltica y centroeuropea a la posición cubana sobre Ucrania. Italia había votado a favor ininterrumpidamente desde 1995; Alemania, desde 2002 [31]. El Ministerio de Asuntos Exteriores italiano explicó su abstención en un comunicado que atribuye la crisis a «la falta de libertades políticas y económicas» y a las «debilidades estructurales» del modelo cubano, reitera el llamamiento a liberar a todos los presos políticos y deplora que la posición de Cuba sobre «la guerra ilegal de agresión de Rusia contra Ucrania» siga siendo incompatible con la Carta; añade que Cuba votó en contra de la resolución de la Asamblea General del 24 de febrero de 2026 que pedía un alto el fuego [3]. El mismo comunicado identifica a los socios con los que Roma coordinó la abstención: Alemania, Países Bajos, Polonia, Grecia, Bulgaria, Rumanía, Estonia, Letonia y Croacia. La abstención fue, por tanto, una decisión concertada de diez Estados, no diez decisiones nacionales aisladas.

La paradoja europea es que la Unión mantuvo una declaración común y perdió el voto común. Irlanda habló en explicación de voto «en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros», reiterando la oposición de la Unión al embargo y a la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton, cuya ejecución el derecho de la Unión prohíbe a los Estados miembros; pero el mismo texto afirma que «las decisiones adoptadas por las autoridades cubanas, incluidas las debilidades estructurales de larga data y las ineficiencias del sistema económico, la falta de reformas económicas, judiciales y políticas y la inversión inadecuada, han contribuido significativamente a la crisis actual», exige la liberación de todos los presos políticos y de las personas arbitrariamente detenidas, la ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y la apertura de un diálogo con la sociedad civil; lamenta que Cuba no impida que sus nacionales se incorporen a las fuerzas armadas rusas; y concluye que «el apoyo humanitario por sí solo no resolverá la crisis de Cuba. Las decisiones soberanas importantes ya no pueden posponerse» [5]. Catorce de los veintisiete Estados en cuyo nombre se pronunció esa declaración no votaron a favor del texto.

Fuera de la Unión, Europa se divide en tres. Votaron a favor el Reino Unido, Noruega, Suiza, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Andorra, Türkiye, Serbia, Georgia, Azerbaiyán, Belarús y la Federación de Rusia. Votaron en contra Ucrania, Macedonia del Norte y Bosnia y Herzegovina; se abstuvieron Albania, Moldavia y Montenegro; Armenia no votó. Siete de los diecisiete votos en contra de 2026 son europeos [3]. Ucrania, que se abstuvo en 2023 y no votó en 2024, votó en contra por primera vez en 2025, el mismo día en que cerró su embajada en La Habana y degradó sus relaciones diplomáticas por la presencia de nacionales cubanos combatiendo del lado de Rusia [21], y mantuvo esa posición en 2026.

El argumento europeo tiene registro oficial desde 2025 y no puede reducirse a la presión de Washington. Polonia, hablando también en nombre de Chequia, Estonia, Letonia y Lituania, explicó entonces su abstención por «la aplicación selectiva de la Carta de las Naciones Unidas», en referencia al apoyo continuado de Cuba a Rusia en su invasión de Ucrania [22]; Dinamarca, en nombre de un grupo de países que votaron a favor, instó a La Habana a garantizar plenas libertades y a impedir que sus nacionales se sumen a la guerra rusa [6]. En 2026 Portugal, que

votó a favor, declaró en su capacidad nacional que «condena enérgicamente la represión sistemática y las violaciones de derechos humanos perpetradas por las autoridades cubanas» y que las penurias del pueblo cubano son «causadas principalmente por las políticas de las autoridades cubanas» [5]. Entre los europeos que votaron a favor y los que se abstuvieron la diferencia es de táctica, no de diagnóstico.

7. Asia y el Pacífico, Oriente Medio, África y los aliados occidentales no europeos

Fuera del hemisferio occidental y de Europa el apoyo a la resolución sigue siendo mayoritario, pero por primera vez aparecen grietas en bloques que hasta 2025 votaban a favor sin excepción.

En Oriente Medio y el Golfo, los Emiratos Árabes Unidos se convirtieron en el primer Estado árabe del Consejo de Cooperación del Golfo en votar en contra; Qatar y Bahréin se abstuvieron; Jordania no votó; Marruecos, que se había abstenido en 2025, votó en contra. Qatar explicó su abstención en términos deliberadamente neutros, reafirmando su oposición a las medidas coercitivas unilaterales pero afirmando que «la mejor manera de resolver las controversias entre Estados debe ser la diplomacia, el diálogo y los medios pacíficos» [5]. Egipto, Arabia Saudita, Kuwait, Omán, Iraq, Líbano, Yemen y el resto de los Estados árabes votaron a favor, y Egipto se alineó con la declaración del Grupo Árabe.

En Asia oriental y el Pacífico, la República de Corea se abstuvo (había votado a favor en 2025), un cambio que el embajador de los Estados Unidos citó expresamente como ejemplo del giro de «grandes economías» [23]. Japón, China, India, Indonesia y la totalidad de la ASEAN, que habló por boca de Singapur, votaron a favor. Entre los Estados insulares del Pacífico, Palaos e Islas Salomón se abstuvieron e Islas Marshall, Kiribati y Vanuatu no votaron; Micronesia, Nauru, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Fiji votaron a favor. Fiji, en una explicación de voto cuidadosa, declaró que «respeta la posición de los Estados Unidos» y que sus preocupaciones sobre derechos humanos «son importantes y las comparten muchos», pero que su voto «refleja nuestro apoyo de principio al compromiso sobre el aislamiento» [5]. Filipinas y Tayikistán no votaron.

África es la región más estable. Cuarenta y nueve de los cincuenta y cuatro Estados africanos votaron a favor; Marruecos votó en contra y Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kenia y Somalia no votaron. Namibia, en nombre del Grupo Africano, recordó que la Unión Africana ha renovado por decimoséptimo año consecutivo su llamamiento a levantar el embargo y que «la posición de África sobre esta cuestión está resuelta al más alto nivel» [2]. La ausencia de Kenia es llamativa porque su delegación había intervenido la víspera en apoyo de la resolución; es probable que se trate de una ausencia en el momento de la votación y no de una decisión política, un recordatorio de la cautela con que deben leerse los no votantes [4].

Entre los aliados occidentales no europeos, Canadá, Australia y Nueva Zelandia votaron a favor, pero los tres acompañaron su voto de reservas explícitas. Canadá, cuyo Gobierno había declinado anticipar su posición en los días previos [24], intervino en el debate del 27 de octubre para fundar su oposición al embargo en «los principios del derecho internacional» y en su objeción

«de larga data a la aplicación extraterritorial de leyes», y en el mismo discurso expresó su «seria preocupación» por que el Gobierno cubano «siga restringiendo gravemente los derechos políticos y económicos de su pueblo, detenga a cientos de presos políticos y restrinja el debate pacífico y las alternativas dentro del país», factores que calificó de «contribuyentes principales a la crisis humanitaria». Añadió que «Cuba está ahora en una encrucijada» y que la preferencia de Canadá es «una transición pacífica, liderada por los cubanos», hacia un futuro en el que Cuba pueda «unirse a la comunidad de naciones democráticas de las Américas» [4]. Australia, hablando también por Nueva Zelandia, afirmó que su voto «no debe interpretarse como un respaldo a las políticas o acciones del Gobierno cubano», mencionó el apoyo de Cuba a «la invasión ilegal e inmoral de Ucrania por Rusia» y pidió la liberación de todos los presos políticos [5]. Canadá se había abstenido ya en la votación procedimental de julio de 2026, junto con Australia y quince países europeos [20].

8. Las explicaciones de voto: a favor, abstención, en contra

Las explicaciones de voto son el material más valioso de esta votación, porque fijan por escrito los criterios con que cada Gobierno justifica su posición y, por tanto, los términos en los que esa posición puede cambiar. Se resumen aquí a partir de la transcripción de la sesión del 28 de octubre, del debate del 27 y de los comunicados oficiales posteriores [5][4].

8.1. Votos a favor sin reservas

El bloque mayoritario fundó su voto en el derecho internacional, la Carta y el impacto humanitario del endurecimiento de las medidas en 2026, en particular las restricciones al suministro de combustible. Uruguay habló por el Grupo de los 77 y China, Uganda por el Movimiento de Países No Alineados, Namibia por el Grupo Africano, Singapur por la ASEAN y Eritrea por el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta. México reafirmó su «posición histórica y consistente», calificó el fin del embargo de «imperativo humanitario» y pidió la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo; Brasil recordó que el presidente Lula había calificado las medidas de «castigo colectivo contra diez millones de personas» y citó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos; India, Vietnam, Sri Lanka, Ghana, Egipto, Cabo Verde, Mozambique, Sierra Leona, Belice (también por Barbados), Nicaragua y Namibia intervinieron en términos semejantes. Ninguna de estas intervenciones mencionó la situación de los derechos civiles y políticos en Cuba, salvo para cuestionar la autoridad moral de quien la invoca.

8.2. Votos a favor con reservas

Un segundo grupo votó a favor y utilizó la explicación de voto para marcar distancia de las autoridades cubanas. La Unión Europea, por boca de Irlanda, exigió la liberación de los presos políticos, la ratificación de los Pactos, la invitación a los procedimientos especiales y el diálogo con la sociedad civil, y sostuvo que las decisiones de las autoridades cubanas «han contribuido significativamente a la crisis». Australia y Nueva Zelandia subrayaron que su voto «no debe interpretarse como un respaldo» al Gobierno cubano y denunciaron restricciones a la libertad de

expresión, reunión y asociación, detenciones arbitrarias y hostigamiento a periodistas y activistas. Canadá, en el debate, llamó al Gobierno cubano a «hacer los cambios necesarios para respetar los derechos de su pueblo» y declaró su preferencia por una «transición pacífica liderada por los cubanos». Panamá llamó a las autoridades cubanas a comprometerse con «instituciones democráticas» y ofreció su territorio como sede de negociaciones orientadas a «un proceso democrático». Portugal condenó «la represión sistemática». Fiji, con el tono propio de un pequeño Estado insular, reconoció que las preocupaciones de los Estados Unidos sobre derechos humanos «son importantes y las comparten muchos».

8.3. Abstenciones

Chile articuló la explicación más elaborada: su abstención «responde a dos convicciones», el rechazo a las medidas coercitivas adoptadas fuera del Consejo de Seguridad y la preocupación por «la situación de los derechos humanos y las libertades políticas en Cuba, sobre la que el texto sometido a votación guarda silencio»; sostuvo que excluir uno de los tres pilares de las Naciones Unidas del debate «no le hace ningún bien a la Organización», pidió la liberación de las personas arbitrariamente detenidas y un diálogo inclusivo con la sociedad civil «escuchando a toda la nación cubana, incluidos los millones de la diáspora», y ofreció la experiencia chilena de transición. Perú se abstuvo «por su profunda preocupación por los derechos humanos y las libertades individuales del pueblo cubano», citó a la Comisión Interamericana y pidió la liberación de «todas las personas detenidas por motivos políticos y todos los presos de conciencia». Italia, en comunicado, condicionó cualquier alivio del embargo a reformas «políticas, económicas, sociales y judiciales» y a la liberación de los presos políticos, y reprochó a Cuba su posición sobre Ucrania [3]. Jamaica atribuyó la crisis al «efecto combinado» de las restricciones externas y las políticas internas. Qatar justificó su abstención en la preferencia por la diplomacia y el diálogo. Alemania, Países Bajos, Grecia, Croacia, Bulgaria, Rumanía, Estonia, Letonia y Polonia no intervinieron en la sesión, pero el comunicado italiano confirma que la abstención fue concertada entre los diez. Honduras, Guyana, Haití, República Dominicana, Bahréin, Montenegro, Palaos, Islas Salomón y la República de Corea no explicaron su voto en la sesión.

8.4. Votos en contra

Los Estados Unidos, por boca de su embajador Mike Waltz, construyeron su intervención sobre tres ejes: la negación de la existencia de un bloqueo (exportaciones estadounidenses a Cuba por 876 millones de dólares en los primeros ocho meses de 2026, incluido combustible, y cien millones comprometidos en ayuda alimentaria a través de la Iglesia Católica), la denuncia de la riqueza acumulada por el conglomerado militar GAESA según documentos publicados por el Miami Herald (18.000 millones de dólares en activos, 14.000 millones en efectivo) con el reto a La Habana de «abrir los libros» y permitir una auditoría independiente, y la represión («el régimen mantiene hoy 800 presos políticos»), con la presencia en la sala de expresos políticos, entre ellos José Daniel Ferrer [25][5]. Trinidad y Tobago fundó su voto en que «no apoyará una dictadura militar» y en el derecho del pueblo cubano «a elegir democráticamente un gobierno de su elección» [14][13]. Colombia invocó la instrucción presidencial y se refirió al «supuesto embargo» [15]. Argentina, Paraguay, Hungría, Macedonia del Norte, Ucrania, Israel, Chequia,

Lituania, Eslovenia, Bosnia y Herzegovina, Marruecos, Costa Rica, Ecuador y Emiratos Árabes Unidos no explicaron su voto en la sesión.

8.5. La réplica cubana

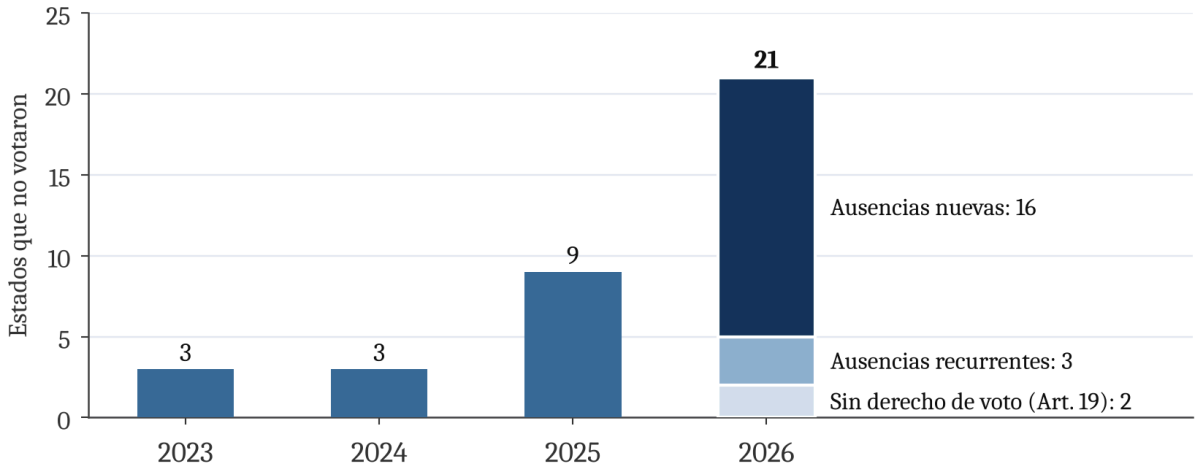
En su derecho de réplica, la delegación de Cuba sostuvo que «algunas delegaciones se centraron en la cuestión de los derechos humanos, que no es la sustancia de lo que se discute hoy en esta sala», que esa «narrativa al servicio de los intereses de Washington» desvía la atención del «crimen» que se comete contra el pueblo cubano, y que «es contradictorio que haya preocupación por los derechos humanos sin una condena categórica del impacto del bloqueo» [5]. El canciller Rodríguez Parrilla había denunciado antes de la votación «una ola de presiones, intimidación y chantaje contra muchos Estados miembros» y exhibido un contador en dólares del daño económico acumulado desde el inicio de la sesión [1][5]. La respuesta del Gobierno cubano a las explicaciones de voto consistió, por tanto, en negar legitimidad al argumento que explica su pérdida de apoyos.

Leídas en conjunto, las explicaciones de voto de 2026 convierten en doctrina lo que en 2025 era excepción: el embargo y los derechos humanos ya no se discuten por separado. Gobiernos que votaron a favor, que se abstuvieron y que votaron en contra coinciden en exigir la liberación de los presos políticos, en atribuir a las decisiones del Estado cubano una parte sustancial de la crisis y en vincular la posición de La Habana sobre Ucrania con su credibilidad para invocar la Carta. Lo que los separa es únicamente el peso que cada uno asigna a la extraterritorialidad de la legislación estadounidense frente a la conducta del régimen.

9. Los Estados que no votaron: Artículo 19 y ausencias

Veintiún Estados no registraron voto el 28 de octubre, frente a nueve en 2025 y tres en 2024 y 2023. El tablero no distingue entre un Estado que no puede votar, uno que decide no votar y uno cuyo delegado no estaba en su asiento, por lo que esta categoría exige un análisis separado antes de atribuirle significado político.

Figura 7. Estados que no votaron, 2023-2026, y composición de las 21 ausencias de 2026



Fuentes: notas 5, 9 a 12 y 27.

9.1. Estados privados del derecho de voto (Artículo 19 de la Carta)

El Artículo 19 suspende el voto en la Asamblea General de todo Estado cuyas contribuciones atrasadas igualen o superen el monto de las cuotas de los dos años anteriores, salvo que la Asamblea decida que la falta de pago obedece a circunstancias ajenas a su voluntad [26]. Al abrirse el 81.º período de sesiones, la carta del Secretario General (A/81/360) identificó a Afganistán, Bolivia, Santo Tomé y Príncipe y Venezuela como Estados en mora [27]. En la sesión del 28 de octubre, antes de la votación, la Presidencia dio cuenta de la adición 1 a ese documento, en la que el Secretario General informa de que Bolivia «ha efectuado los pagos necesarios para reducir sus atrasos por debajo del monto especificado en el Artículo 19» [5]. Santo Tomé y Príncipe aparece votando a favor, de modo que o bien obtuvo la exención que la Asamblea le ha venido concediendo en períodos anteriores o bien regularizó sus pagos. Quedan, pues, dos Estados inhabilitados: Venezuela, que ha perdido el voto en la Asamblea General desde 2020 y a la que en febrero de 2026 se exigía un pago mínimo de 115,7 millones de dólares para recuperarlo [28], y Afganistán, cuyo asiento sigue ocupado por el representante del Gobierno anterior. Ninguno de los dos debe contarse como pérdida política de La Habana: Venezuela no ha votado en ninguna de las cuatro votaciones analizadas y Afganistán no vota desde 2024.

9.2. Ausencias recurrentes o de representación

El Salvador, Myanmar y Siria tampoco votaron en 2025. La representación de Myanmar en la Asamblea sigue siendo objeto de controversia desde 2021 y su delegación no ha votado en las dos últimas ocasiones; Siria tampoco ha votado en ninguna de ellas; El Salvador no votó en 2025 ni en 2026 y no ha explicado su posición, lo que convierte su ausencia reiterada en una decisión política por omisión. Somalia, que no votó en 2023 pero sí en 2024 y 2025, vuelve a estar ausente.

9.3. Ausencias nuevas de Estados que votaron a favor en 2025

Son dieciséis y constituyen el núcleo analítico de esta sección.

Cuadro 6. Ausencias nuevas en 2026, por región

Región	Estados	Observaciones
América Latina y el Caribe (5)	Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Guatemala, Santa Lucía	Bolivia regularizó su mora antes de la sesión y pudo votar; su ausencia coincide con el cambio de gobierno. Guatemala no votó pese a tener representación activa. Las tres ausencias caribeñas se suman al voto en contra de Trinidad y Tobago y a las abstenciones de Jamaica, Guyana y Haití.
Asia y el Pacífico (6)	Filipinas, Islas Marshall, Jordania, Kiribati, Tayikistán, Vanuatu	Jordania es la única ausencia árabe. Islas Marshall, Kiribati y Vanuatu, junto con las abstenciones de Palaos e Islas Salomón, reflejan un movimiento en los pequeños Estados insulares del Pacífico.
África (4)	Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kenia, Somalia	Kenia había intervenido en el debate del 27 de octubre en apoyo de la resolución; su ausencia parece circunstancial. Somalia tiene antecedentes de ausencia.
Europa (1)	Armenia	Sin explicación pública.

Sin la lista nominal oficial y sin explicaciones de voto de los ausentes, no es posible afirmar con certeza cuáles de estas dieciséis ausencias fueron deliberadas. Pero tres indicios apuntan a que una parte sustancial lo fue. Primero, el canciller de Trinidad y Tobago, al defender su voto ante el Parlamento, enumeró expresamente a Antigua y Barbuda, Dominica, El Salvador, Guatemala, Venezuela y Santa Lucía entre los Estados del hemisferio que «optaron por no apoyar la resolución, ya sea votando no, absteniéndose o estando ausentes», lo que indica que en la región la ausencia se leyó, y se contó, como una forma de no apoyo [13]. Segundo, en la votación procedimental de julio varios Gobiernos caribeños ya «se abstuvieron o no acudieron» [20], de modo que la ausencia de octubre reitera un comportamiento previo. Tercero, la propia administración estadounidense contabilizó públicamente a los ausentes como parte de su resultado: «casi el triple de naciones votaron no, se abstuvieron o simplemente optaron por no votar» [29].

La conclusión metodológica es doble. Para medir el apoyo real al régimen cubano, la cifra relevante no es 130 de 193 sino 130 de 191 Estados con derecho de voto, y la pérdida respecto de 2025 debe describirse como 37 Estados que dejaron de votar a favor, de los cuales 16 por la vía de la ausencia. Y para la incidencia diplomática, los dieciséis ausentes nuevos son un grupo tan relevante como los diecisiete nuevos abstencionistas: Estados que decidieron no respaldar a La Habana pero que, a diferencia de los que se abstuvieron, no quisieron dejar constancia de ello.

10. Lectura política e implicaciones

La abstención concertada de diez miembros de la Unión Europea se explica, en el comunicado italiano y en la declaración de Irlanda, por la falta de reformas, los presos políticos y la posición de Cuba sobre la guerra de agresión rusa, incluida la participación de nacionales cubanos en las fuerzas rusas y el voto cubano contra la resolución de febrero de 2026 sobre un alto el fuego en Ucrania [3][5]. Chile y Perú fundaron su abstención en el silencio del texto sobre los derechos

humanos y en los informes de la Comisión Interamericana. Trinidad y Tobago, Canadá, Australia y Panamá hablaron de presos políticos, de dictadura y de transición. Ninguno de estos argumentos puede atribuirse a la presión de Washington: Alemania, Italia o los Países Bajos no dependen de ella, y Chile explicó su voto en los términos de una política exterior «de Estado» mantenida por gobiernos de distinto signo. A ello se suma un factor de conducta inmediata: el incidente del 27 de octubre, con la suspensión de la sesión, la agresión de un diplomático cubano a un funcionario estadounidense y la orden de expulsión, y la hostilidad de la delegación cubana contra los expresos políticos invitados por la Misión de los Estados Unidos, ofrecieron a las cancillerías indecisas una razón adicional para no aparecer del lado de La Habana [1][20].

De la combinación de ambas fuerzas se desprenden cinco implicaciones.

1. **El consenso latinoamericano ha dejado de existir.** La resolución fue durante tres décadas un punto de unidad regional, invocado en el preámbulo del propio texto mediante las declaraciones de la CELAC. Con 13 de 33 Estados a favor, la referencia a la posición regional pierde fundamento, y la fractura alcanza a CARICOM, al SICA y a los países andinos. Para La Habana, que ha hecho de la «unidad de Nuestra América» un eje de su política exterior, es el dato más costoso de la votación.

2. **La posición común europea sobre Cuba está bajo tensión.** La Unión mantiene una declaración conjunta y el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, pero catorce de sus veintisiete miembros no votaron a favor del texto que esa declaración respalda. La divergencia entre la posición de la Unión y la de sus Estados miembros abre un espacio de incidencia: los criterios que figuran en la declaración de Irlanda (presos políticos, Pactos, procedimientos especiales, diálogo con la sociedad civil) son los que diez Gobiernos han utilizado para dejar de votar a favor.

3. **El argumento de los derechos humanos se ha instalado en el centro del debate anual.** Lo que en 2023 era una explicación de voto aislada de los Estados Unidos es en 2026 el eje de las explicaciones de Gobiernos de todos los continentes y de todas las orientaciones. La respuesta cubana —que los derechos humanos «no son la sustancia» del debate— confirma que el régimen no dispone de otra réplica que la descalificación del interlocutor.

4. **La tendencia es acumulativa y no se ha revertido en ningún caso.** Desde 2024, cada Estado que se ha alejado de la resolución ha mantenido o endurecido su posición al año siguiente. Si el patrón se repite en 2027, con el traslado de parte de los abstencionistas al voto en contra y de parte de los ausentes a la abstención, la resolución podría aprobarse con menos de 120 votos y con un número de abstenciones y votos negativos superior a 50, un escenario que no se producía desde mediados de los años noventa.

5. **El embargo pierde eficacia como instrumento de legitimación interna.** El propio embajador de los Estados Unidos recordó que el Gobierno cubano emite cada año el resultado de esta votación en la televisión estatal para afirmar que «el mundo está con el régimen» [25]. Un resultado de 130 votos, con la región dividida y Europa fracturada, debilita ese uso. En la medida en que el régimen ha presentado el embargo como

explicación casi exclusiva de la crisis nacional, la pérdida de apoyos en la Asamblea erosiona también la credibilidad de esa explicación ante la población cubana.

Conviene, por último, no sobreinterpretar. La resolución sigue aprobándose por mayoría absoluta, África y buena parte de Asia la respaldan sin fisuras, y la mayoría de los Gobiernos que se alejaron de ella, incluida la Unión Europea en su conjunto, reiteraron su oposición al embargo y a la Ley Helms-Burton. El cambio no es un giro favorable al embargo sino un rechazo a que la condena del embargo sirva de aval al régimen que la promueve. Esa distinción, que los Gobiernos han formulado con precisión en sus explicaciones de voto, es la que la sociedad civil cubana debe preservar en su propio discurso.

11. Recomendaciones

Las recomendaciones siguientes se dirigen a las contrapartes de Ciudadanía y Libertad en gobiernos, parlamentos y organizaciones internacionales, y parten de un principio: los criterios que los propios Gobiernos han fijado en sus explicaciones de voto son el instrumento más eficaz para la incidencia, porque no requieren convencer a nadie de nada que no haya dicho ya.

1. **A los Gobiernos que votaron a favor con reservas** (la Unión Europea y los Estados miembros que respaldaron el texto, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Panamá, Fiji): traducir las reservas en condiciones. Las exigencias formuladas en sala —liberación de todos los presos políticos y de las personas arbitrariamente detenidas, ratificación de los Pactos Internacionales, invitación permanente a los procedimientos especiales, diálogo con la sociedad civil— deberían incorporarse a los diálogos bilaterales y al diálogo entre la Unión Europea y Cuba sobre derechos humanos como compromisos verificables, con plazos, y no como aspiraciones. Un voto favorable en 2027 debería quedar expresamente vinculado a avances comprobables en esos puntos.

2. **A los Gobiernos que se abstuvieron** (en particular Alemania, Italia, los Países Bajos, Chile, Perú y la República de Corea): hacer públicos los criterios de su abstención y sostenerlos. La fórmula chilena —el texto «guarda silencio» sobre uno de los tres pilares de la Organización— ofrece un estándar que otros Gobiernos pueden hacer suyo: no respaldar una resolución sobre Cuba que omita la situación de los derechos civiles y políticos. Esa posición es compatible con la oposición al embargo y a la extraterritorialidad, como Chile dejó claro en su explicación de voto.

3. **A la Unión Europea:** reconciliar la declaración común con el voto de sus Estados miembros. El Consejo debería revisar la aplicación del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación a la luz de que catorce de sus veintisiete miembros no respaldan ya el texto, y adoptar conclusiones que conviertan los criterios enunciados por Irlanda en la posición de la Unión también en la votación de 2027, de modo que los Estados miembros voten con un solo criterio y no con tres.

4. **A los Gobiernos de América Latina y el Caribe:** trasladar la discusión al sistema interamericano. Perú y Chile invocaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Panamá ofreció sede para una negociación orientada a un proceso democrático.

La región dispone de instrumentos propios —la Carta Democrática Interamericana, los informes de la CIDH, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión— para dar continuidad a lo expresado en Nueva York, y de una ocasión en la próxima cumbre de la CELAC para que la referencia a Cuba refleje la posición real de sus miembros.

5. **A los Gobiernos aliados y a las instituciones multilaterales:** nombrar la responsabilidad del régimen sin eufemismos. La discusión sobre el embargo no puede operar como una exoneración del Estado cubano fundada en un relato que la propia Asamblea ha comenzado a desmentir. Un Gobierno responsable de presos políticos, de la represión de la protesta pacífica y de la captura de la economía nacional por un conglomerado militar no es un actor neutral al que se deba resguardar de consecuencias; es un sujeto de rendición de cuentas. Los Gobiernos que votaron a favor o se abstuvieron por razones de derechos humanos deberían acompañar esa posición con sanciones dirigidas —prohibiciones de entrada y congelación de activos— contra los individuos y las entidades asociados a violaciones de derechos humanos, al enriquecimiento ilícito de la cúpula y a la persecución de la disidencia, en el marco de los regímenes globales de sanciones por derechos humanos que ya existen en los Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido y Canadá. Las sanciones selectivas distinguen a los responsables de la población, no admiten la lectura de «castigo colectivo» que La Habana atribuye al embargo y responden con precisión a la objeción que Chile, Perú y la Unión Europea formularon en sala.

6. **A la Asamblea General y a sus Estados miembros:** completar el examen. La Asamblea lleva treinta y cuatro años pronunciándose sobre el embargo sin haber adoptado nunca una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. Los Gobiernos que en 2026 declararon que no pueden respaldar un texto que omite ese examen están en condiciones de promover, en la Tercera Comisión o en el Consejo de Derechos Humanos, un pronunciamiento específico sobre los presos políticos, la represión de la protesta pacífica y las restricciones a la libertad de asociación y de reunión, con el mismo rigor con que la Asamblea examina otras situaciones.

7. **A la sociedad civil cubana y a sus socios:** documentar y acompañar. Ciudadanía y Libertad se propone mantener un seguimiento nominal de la votación, país por país y año por año, con las explicaciones de voto como referencia, y trabajar con las misiones de los Estados que se abstuvieron o no votaron antes del 82.º período de sesiones, para que la posición de cada uno en 2027 se funde en criterios públicos. El objetivo no es que la resolución fracase, sino que ningún Gobierno vuelva a respaldarla sin pronunciarse sobre la situación de los derechos fundamentales en Cuba.

Anexo I. Cuadro país por país, 2023-2026

El cuadro recoge a los 65 Estados que en al menos una de las cuatro votaciones no votaron a favor; los 128 restantes votaron a favor en 2023, 2024, 2025 y 2026. Abreviaturas: F = a favor; C = en contra; A = abstención; NV = no votó.

Estado	2023	2024	2025	2026
Afganistán	F	NV	NV	**NV**
Albania	F	F	A	**A**
Alemania	F	F	F	**A**
Antigua y Barbuda	F	F	F	**NV**
Argentina	F	F	C	**C**
Armenia	F	F	F	**NV**
Bahréin	F	F	F	**A**
Bolivia	F	F	F	**NV**
Bosnia y Herzegovina	F	F	A	**C**
Bulgaria	F	F	NV	**A**
Chequia	F	F	A	**C**
Chile	F	F	F	**A**
Colombia	F	F	F	**C**
Corea, República de	F	F	F	**A**
Costa Rica	F	F	A	**C**
Côte d'Ivoire	F	F	F	**NV**
Croacia	F	F	F	**A**
Dominica	F	F	F	**NV**
Ecuador	F	F	A	**C**
El Salvador	F	F	NV	**NV**
Emiratos Árabes Unidos	F	F	F	**C**
Eslovenia	F	F	F	**C**
Estados Unidos	C	C	C	**C**
Estonia	F	F	A	**A**
Filipinas	F	F	F	**NV**
Grecia	F	F	F	**A**
Guatemala	F	F	F	**NV**
Guinea Ecuatorial	F	F	F	**NV**
Guyana	F	F	F	**A**
Haití	F	F	F	**A**
Honduras	F	F	F	**A**
Hungría	F	F	C	**C**
Islas Marshall	F	F	F	**NV**
Islas Salomón	F	F	F	**A**
Israel	C	C	C	**C**
Italia	F	F	F	**A**
Jamaica	F	F	F	**A**
Jordania	F	F	F	**NV**
Kenia	F	F	F	**NV**
Kiribati	F	F	F	**NV**
Letonia	F	F	A	**A**
Lituania	F	F	A	**C**
Macedonia del Norte	F	F	C	**C**
Madagascar	F	F	NV	F
Marruecos	F	F	A	**C**
Moldavia	NV	A	A	**A**
Montenegro	F	F	F	**A**
Myanmar	F	F	NV	**NV**
Nauru	F	F	NV	F
Países Bajos	F	F	F	**A**
Palaos	F	F	F	**A**
Paraguay	F	F	C	**C**
Perú	F	F	F	**A**
Polonia	F	F	A	**A**
Qatar	F	F	F	**A**
República Dominicana	F	F	NV	**A**
Rumanía	F	F	A	**A**
Santa Lucía	F	F	F	**NV**
Siria	F	F	NV	**NV**
Somalia	NV	F	F	**NV**
Tayikistán	F	F	F	**NV**
Trinidad y Tobago	F	F	F	**C**
Ucrania	A	NV	C	**C**
Vanuatu	F	F	F	**NV**
Venezuela	NV	NV	NV	**NV**

Fuentes y nota de verificación. Registros nominales de A/RES/78/7, A/RES/79/7 y A/RES/80/4 (Biblioteca Digital de las Naciones Unidas) y tablero de votación de la 28.ª sesión plenaria del 81.º período de sesiones [9][10][11][12]. Los datos de 2023, 2024 y 2025 proceden de los registros nominales oficiales. Los de 2026 proceden del tablero electrónico de votación proyectado en la sala y de las explicaciones de voto; coinciden con los totales anunciados por la Presidencia (130-17-25) y con los recuentos publicados por las cancillerías de Italia y de Trinidad y Tobago y por el Miami Herald [3][13][20]. Dos

aclaraciones: Fiji declaró en sala haber votado a favor y así se consigna; Afganistán, en mora en virtud del Artículo 19, se consigna como no votante. La lista nominal definitiva de 2026 se confirmará con la publicación del acta literal A/81/PV.28 y del registro de A/RES/81/x en la Biblioteca Digital.

Anexo II. Votación procedimental de julio de 2026

En julio de 2026 la Asamblea General aprobó, a propuesta de Cuba, reabrir el debate sobre el tema en sesión extraordinaria, por 136 votos a favor, 9 en contra (Argentina, Chequia, Costa Rica, Estados Unidos, Israel, Macedonia del Norte, Marruecos, Paraguay y Ucrania) y 30 abstenciones [7]. Canadá, Australia y quince Estados europeos, Alemania entre ellos, se abstuvieron, y varios Gobiernos caribeños se abstuvieron o no acudieron [20]. Trinidad y Tobago se abstuvo [14]. Esa votación, de carácter procedimental, anticipó con tres meses de antelación la distribución de octubre y constituye el indicador adelantado más fiable para la votación de 2027.

Notas y fuentes

1. Naciones Unidas, Cobertura de reuniones GA/12801, «General Assembly Adopts Resolution to Lift United States Embargo of Cuba», 28 de octubre de 2026. press.un.org/en/2026/ga12801.doc.htm
2. Naciones Unidas, Cobertura de reuniones GA/12800, «United States-Cuba Clash Pauses General Assembly Debate», 27 de octubre de 2026. press.un.org/en/2026/ga12800.doc.htm; Noticias ONU, «General Assembly weighs US embargo against Cuba ahead of 34th vote», 27 de octubre de 2026. news.un.org/en/story/2026/10/1168686
3. Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale, «UN vote on the US embargo against Cuba: Italy abstained and, alongside Germany and other allied countries, made its position clear», 28 de octubre de 2026. esteri.it
4. Naciones Unidas, Transcripción automática de la 27.ª sesión plenaria del 81.º período de sesiones, 27 de octubre de 2026 (no es acta oficial). transcripts.un.org/en/ga/81/27
5. Naciones Unidas, Transcripción automática de la 28.ª sesión plenaria del 81.º período de sesiones, 28 de octubre de 2026 (no es acta oficial; el acta literal será A/81/PV.28). transcripts.un.org/en/ga/81/28
6. Naciones Unidas, Cobertura de reuniones GA/12723, 29 de octubre de 2025. press.un.org/en/2025/ga12723.doc.htm
7. Naciones Unidas, Cobertura de reuniones GA/12769, «General Assembly Resumes Debate on Ending Cuban Embargo», julio de 2026. press.un.org/en/2026/ga12769.doc.htm
8. Naciones Unidas, comunicados de prensa GA/8983 (2 de noviembre de 1995) y GA/9164 (12 de noviembre de 1996). press.un.org/en/1995/19951102.ga8983.html; press.un.org/en/1996/19961112.ga9164.html; cifra de 1992 y máximo de 2015-2017 según Noticias ONU (nota 2).
9. Registro nominal de A/RES/78/7, 2 de noviembre de 2023 (A/78/PV.26). un-project.org/votes/resolution/A-RES-78-7; Biblioteca Digital de las Naciones Unidas, registro 4026741.
10. Registro nominal de A/RES/79/7, 30 de octubre de 2024 (A/79/PV.30). un-project.org/votes/resolution/A-RES-79-7; Biblioteca Digital, registro 4065546.
11. Biblioteca Digital de las Naciones Unidas, registro nominal de A/RES/80/4, 29 de octubre de 2025 (A/80/PV.22). digitallibrary.un.org/record/4091600
12. Tablero de votación de la Asamblea General, tema 37, A/81/L.5, 28 de octubre de 2026 (UN Web TV, captura reproducida por Noticias ONU y Ciudadanía y Libertad).
13. Trinidad Express, «'True solidarity is not silence': Sobers defends T&T's vote against Cuba resolution», 31 de octubre de 2026. trinidadexpress.com
14. Caribbean National Weekly, «Trinidad PM defends vote against UN resolution on Cuba embargo», 30 de octubre de 2026. caribbeannationalweekly.com
15. El Tiempo, «Colombia vota en contra de la resolución de la ONU que busca el fin del embargo de Estados Unidos a Cuba: las razones detrás de la decisión», 28 de octubre de 2026. eltiempo.com
16. Emol, «Por primera vez en 33 años: Chile se abstiene ante resolución que pide terminar con el embargo económico a Cuba», 28 de octubre de 2026 (reproduce la declaración de la Cancillería). emol.com
17. Exitosa, «Perú se abstiene de votar contra el embargo de Estados Unidos a Cuba en la Asamblea General de la ONU», 28 de octubre de 2026 (reproduce la explicación de voto del embajador Carlos Pareja). exitosanoticias.pe
18. La Nación, «Costa Rica cambia de criterio y vota contra resolución de la ONU que pide fin del embargo a Cuba», 28 de octubre de 2026. nacion.com
19. La Prensa (Panamá), «Panamá respalda levantar embargo a Cuba, pero pide transición a la democracia», 28 de octubre de 2026. prensa.com; CubaNet, «Panamá reitera su oferta para acoger un diálogo entre los gobiernos de Cuba y EE.UU.», 30 de octubre de 2026. cubanet.org
20. Nora Gámez Torres, «After standoff with the U.S., Cuba wins embargo vote, but loses support at UN», Miami Herald, 28 de octubre de 2026. miamiherald.com (vía Yahoo News)
21. Latin America Reports, «UN vote on US-Cuba embargo highlights tension between the island nation and Ukraine», 30 de octubre de 2025. latinamericareports.com
22. «UN General Assembly condemns U.S. embargo on Cuba again», 29 de octubre de 2025 (recoge la explicación de voto de Polonia en nombre de Chequia, Estonia, Letonia y Lituania). gazettengr.com

23. Al Jazeera y Reuters, «UN votes to condemn embargo of Cuba despite US lobbying push», 28 de octubre de 2026. aljazeera.com

24. The Canadian Press, «Cuban ambassadors ask Canada to renew its rejection of U.S. embargo and fuel blockade», 24 de octubre de 2026 (declaración de Global Affairs Canada). cp24.com; CTV News, «Canada continues to oppose American embargo on Cuba at UN», 28 de octubre de 2026. ctvnews.ca

25. Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, «Explanation of Vote at a UN General Assembly Meeting on Cuba», 28 de octubre de 2026. usun.usmission.gov

26. Carta de las Naciones Unidas, Artículo 19. treaties.un.org; Better World Campaign, «Can a Country Lose Its Vote in the United Nations? Unpacking Article 19», 14 de junio de 2026. betterworldcampaign.org

27. Carta del Secretario General a la Presidencia de la Asamblea General sobre Estados en mora, documento A/81/360 y A/81/360/Add.1 (dada a conocer por la Presidencia en la 28.ª sesión plenaria, nota 5); cuadro de aplicación del Artículo 19 por período de sesiones. casquebleu.org

28. Report.az, «Venezuela, eight other countries lose voting rights at UN General Assembly», 3 de febrero de 2026 (recoge la carta del Secretario General y el pago mínimo exigido a Venezuela). report.az

29. Declaración de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas en X, 28 de octubre de 2026, citada en Cubanos por el Mundo, «Cuban regime loses 35 votes at the UN». cubanosporelmundo.com

30. The Globe and Mail, «Cuban envoy asks Canada to renew rejection of U.S. blockade», 24 de octubre de 2026. theglobeandmail.com

31. Periódico Cubano, «Italia revela las razones por las que dejó de apoyar a Cuba ante la ONU», 30 de octubre de 2026 (cita a La Stampa sobre la última abstención italiana, en 1994). periodicocubano.com; Cuba Headlines, «Germany May Alter Its Vote on Cuba Embargo at UN for First Time in 24 Years», 19 de octubre de 2026 (comunicación del Auswärtiges Amt al Bundestag del 7 de octubre, publicada por Berliner Zeitung). cubaheadlines.com

Advertencia sobre las transcripciones. Las notas 4 y 5 remiten al servicio de transcripción automática de las Naciones Unidas, que no constituye acta oficial. Las citas textuales de las explicaciones de voto se han cotejado, cuando existen, con los comunicados oficiales de las cancillerías (notas 3, 15, 16, 17, 25) y deberán verificarse contra las actas literales A/81/PV.27 y A/81/PV.28 cuando se publiquen en el Sistema de Archivo de Documentos.